

Non indispensablemente entre los Capitulares
re y Acuerdos: Ratificadas como desde luego Rati-
fica la eleccion hecha en D. Antonio Torrep
Molina, quien hara las señoras Anexas a
encargo, y que para determinar y resolver
sobre el motivo q. en dha. Exposicion se espe-
fica por el qual solicita el mismo Capitular
su exoneracion, se cite para el primer Cavildo
q. ha de celebrarse, q. sera en el Lunes proxi-
mo veinte y ocho del corriente para tratar
de anular en todo o en parte el acuerdo celebra-
do por esta Ciudad en el dia diez y siete del
actual, encargando en la citacion la precisa
asistencia de todos los capitulares q. concurre-
ron a el, en union con la Junta de Propios,
y esta Ciudad por el Excmo. Sr. Presidente
haya a efecto esta Resolucion. J. C. asi lo mande.

Exposicion y El dho. Capitular D. Antonio Molina dho. se
Ratifica en su primera proposicion echa en este
Cavildo y suplica al Excmo. Sr. Presidente mande
se presente sobre el tablero la Superior orden
q. esta el Ayuntamiento en su anterior acuerdo, como
tambien q. concurren para el Cavildo pacifico
los Abogados primeros y segundos titulares de esta
Ciudad, asistiendo el ultimo como tal, y no como
Judice Personero q. es de este comun. Y la Ciudad
en vista de cada exposicion acuerda: que en todo
se verifique en el dho. Cavildo el Lunes proximo.

